



INFORME DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 002 del 08 de marzo de 2018

NORMAS: Decreto 139 de 2017 "Por la cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 233 de 2018 "Por el cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de Coordinación del Distrito Capital".

(Rol: **P:** Presidente. **S:** secretaria técnica. **I:** integrante. **IP:** invitado permanente. **O:** otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total (En número)
Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	P	09 de abril de 2018	19 de julio de 2018	19 de octubre de 2018	27 de diciembre de 2018	4
	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Profesional Universitario de la Oficina Asesora de Jurídica	S					
	Secretaría Jurídica Distrital	Subsecretario Jurídico	I					



	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	Subdirectora Técnica Jurídica	I					
--	--	-------------------------------	---	--	--	--	--	--

Nota: *Se reportará la información correspondiente al año 2018, teniendo en cuenta que el Comité se reúne bimestralmente.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 4/4
/ **SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS 0
/ **SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
Reglamento interno: Sí No
Actas con sus anexos: Sí No
Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
	De conformidad con el artículo 1 del Decreto 139 de 2017, las instancias de coordinación Jurídica Distrital son escenarios que permiten la articulación de la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la unidad de criterio en sus diferentes actuaciones, y en el ejercicio de las actividades de defensa judicial, contratación administrativa, asuntos disciplinarios y la prevención del daño antijurídico.	09 de abril de 2018	19 de julio de 2018	19 de octubre de 2018	27 de diciembre de 2018



FUNCIONES ESPECÍFICAS					
				09 de abril de 2018	Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector.
				09 de abril de 2018	Análisis y decidir respecto de asuntos que tengan alto impacto en el sector
				09 de abril de 2018	Informar al sector administrativo al que pertenecen las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del presidente del Comité.
				09 de abril de 2018	Aplicar las políticas y lineamientos que en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijudicial, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.
				09 de abril de 2018	Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital.
				09 de abril de 2018	Análisis los temas de impacto jurídico del respectivo sector y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso

Nota: El cumplimiento a las funciones específicas se encuentra desarrollado en las sesiones realizadas en las fechas mencionadas.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

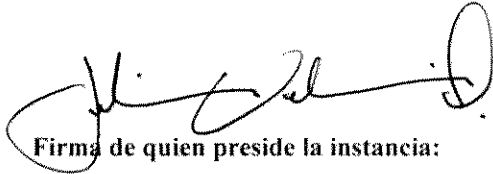
Pese a que en el 2018 no se aprobó un plan para el comité de gestión, ha sido satisfactoria, toda vez que se han analizado temas de gran impacto para el Sector y se han socializado normas que ayudan a prevenir el daño antijudicial.

Para el 2019 se aprobará el plan de acción en los términos de la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

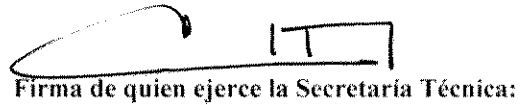
La instancia se encuentra funcionando acorde a las normas vigentes, se han realizado estudios a temas de gran impacto en el Sector.

En el 2019 se implementará lo previsto en la Resolución 233 de 2018.



Firma de quien preside la instancia:

Nombre: Juliana Valencia Andrade
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Entidad: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre: Claudia Liliana Tirado Alarcón
Cargo: Profesional Universitario de la Oficina Asesora de Jurídica
Entidad: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.